

Vol: 175

Nº : 2

Año: 1799

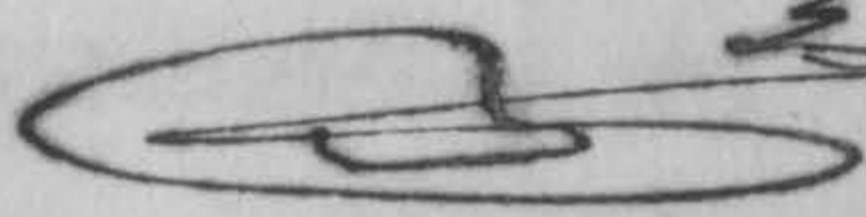
Correspondencias de Asunción.

Foj: 5

Sección: historia

M. a. Num. 30 de D. de 1799.

Excaro aliberoz



211

Com. de Villa. R.

acual
soldado
para
re vino
to dro-
tonces
vino
cia peao
despê el
le =

8m
5. Go

206

\$ 119.

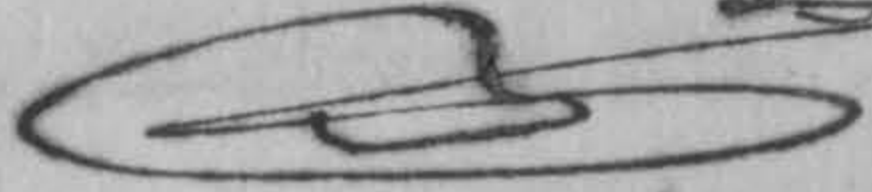
XII

Siempre que yo me ausente de esta Capital quedaria con el mando de las Armas el Ayudante mayor destinado p. S. M. D. Pedro Tondevila, lo que aviso a V. M. p. su intelig. y govierno.

Dios sea a V. M.

M. a. Num. 30 de D. de 1799.

Lucas a Ribera



XII

Don Com. de Villa R.

5.

Anuncio

7

Me ha sido indispensable el molestar la aten-
cion de V.^a exponiendole, de como parecio
en este mi juzgado D.ⁿ Manuel Celis, poni-
endo me presente, una Providencia de una
Superioridad, sobre, que nosotros los Corri-
darios; y Com.^{tes} les administrasemos
Justicia, haciendole, despague. Los Inquiri-
dos a dho. Celis; en esta virtud, puse
dho. Celis, demanda contra el mto. herede-
ro, El astillero de esta Villeta, llamado
Franc.^{co} Paula Lopez, y en donde acusaba
mte me allaba; y mande, a un soldado
con sueldo verbal, a dho. Casero para
que compareciera ante my; y me vino
diciendo el soldado, que le contesto dho.
Casero, q. no habia de venir; entonces
le mande, un Orden, para el mismo
efecto, a lo que contesto, q. obedecia, pero
que suplicaba, que despues, que despues el
trabajo ocurriera a la obediencia; le =

2. 12

Repeticion de lo que para el mismo fin, y con-
festo lo mismo, que a la segunda, a lo que
seguidamente mande al Oficial de la Villa
de dha Villa con soldados, para que
me lo traigan, y defacto me lo traiga, y
asiendole cargo, que porque habia usado
aquella desobediencia con miyo me con-
to, que Dn. Diego Alvaes de Almagar
dueno de dho. Artillo, les tenia ordena-
do no obediecer a ningun Tio: en-
cua atencion, espero me diga Vra. M.
nro, conq. me he de avenir con esto
o si gozara de algun privilegio. Lo igno-
re para no poner en cumplim. lo
dho. Providencia, y demas q. se fuer-
can.

Espero de Vra. M. me disculpe la
molestia con ordenes de su apado Dn.
que. la importante vida de Vra. M.
de Vra. M. de esta vida, y Obra No. 2
y 799 años. Su seg. sea-

God. Tor.

210

God. Tor.
God. Tor.

1799.

3

Comentando a lo que vos expus. en Carta
de 26. el corr. devo prevenirle que los In-
dividuos del Arill.º q. cita no gozan nin-
gun privilegio, y q. conviene conservar
el orden en esta Jurisdiccion administra-
da jur.º h.º q. los Pobres padescan. veja
como ni perjuicio, teniendo parti-
cular consider.º a los q. estan travajando
p.º no distraerlos ni separarlos
de sus atenciones h.º en favor
de urgentissima necesidad.

Dios N.º. Am.º. 30. de Oct.^{re}

de 1799. = L. de N.º. M. Com.º de la Jilleta.

215

En cumplimiento de lo que se sirbe 45.^a
 encargarme por su oficio de 7 de Mayo, pro.
 ponga a 45. para Capellan del Fuerte de S.^{ta}
 Carlos al presbitero D.^{no} Diego de Aquena residen.
 te en el dia en el distrito de la Villa de Concep.
 cion; y acompaño la correspond.^{te} orden por la
 que mando al citado presbitero, pase prontam.
 cuando 45.^a disponga a aquel destino a servir
 de D.^{no} Ministerio confiriendole las facultades ne.
 cesarias.
 Dado en la Ciudad de S.^{ta} Asuncion
 a 4 de Mayo de 1799.

Joseph Calharau
 Capellan

Lib

D.^{no} D.^{no} de S.^{ta} Asuncion de S.^{ta} Asuncion de S.^{ta} Asuncion.
 S. 704. Antena. D.^{no} Calharau de S.^{ta} Asuncion.

Omos Patron Al Bore de Rey
 nombrado el Principe; he recurrido a
 Juntas Municipales, y a R. Real de
 esta Prov. de Valencia p. para ser con
 destino a Condicion en el Bore de Fuente
 de Carbon y entregar a su Comand. D.
 Estiguel Ant. de Herrera p. Recurso de
 las utilidades que van a relevar a las que
 actualm. gozan en aquel Fuente, a fin
 de cumplimento me obligo en esta forma
 mandando de un tenor p. un solo
 efecto en la Abampcion a 4 de Diciembre
 de 1795.

Gerónimo Gonzalez
 D.

217